



**PLAN DE FORMACIÓN
CONVOCATORIA DE BECA DE FORMACIÓN
EN EL ÁREA DE PSICOSOCIOLOGÍA
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (SEPRUS)
Curso 2019-2020**

1. OBJETO DE LA BECA DE FORMACIÓN

Se trata de actividades complementarias a los estudios universitarios que se están realizando por parte del beneficiario de esta Beca, posibilitando la realización de actividades formativas y prácticas orientadas al aprendizaje y desarrollo práctico de competencias y habilidades en el ámbito de las funciones asignadas al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

2. COMPETENCIAS Y HABILIDADES

1. Obtener habilidades necesarias para evaluar y establecer medidas preventivas en relación a los estudios de factores psicosociales.
2. Obtener habilidades necesarias para aplicar metodologías de evaluación de riesgos psicosociales.
3. Alcanzar competencias para el desarrollo de procedimientos e instrucciones de trabajo en relación a la psicología.
4. Alcanzar competencias para llevar a cabo estudios de clima laboral.

3. TITULACIONES

- Grado en Psicología.
- Máster Universitario en Seguridad Integral en la Industria y Prevención de Riesgos Laborales. Especialidad Ergonomía y Psicología.
- Máster Universitario en Seguridad Integral en Edificación. Especialidad Ergonomía y Psicología.
- Máster Universitario en Psicología General Sanitaria.
- Máster Universitario en Psicología de las Organizaciones y del Trabajo.
- Máster Universitario en Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.

4. HORAS FORMATIVAS TEÓRICAS Y PRÁCTICAS

El beneficiario de esta Beca deberá realizar sus actividades de formación durante 25 horas semanales, de lunes a viernes durante 5 horas diarias, en jornada de mañana.

Durante este periodo asistirán a cursos y/o seminarios, así como reuniones, puestas en común y sesiones de trabajo.

5. DURACIÓN DEL PERIODO FORMATIVO

El beneficiario de la Beca deberá realizar las actividades de formación desde su incorporación, en el mes de septiembre de 2019, al 31 de diciembre de 2019, durante 25 horas semanales. Si existiese crédito presupuestario suficiente en el ejercicio 2020, estas becas se prorrogarán automáticamente hasta el 31 de julio de 2020. Si el crédito presupuestario en el ejercicio 2020 no fuese suficiente para prorrogar las becas hasta el 31 de julio de 2020, éstas se prorrogarán hasta la fecha que permita el crédito disponible.

6. RESPONSABLE DE LA FORMACIÓN

El beneficiario dependerá en su actividad del Director del Servicio Técnico y del responsable



del Área de Psicología que ejercerán las funciones de tutor, supervisando el desarrollo de su participación y verificando el aprendizaje y la adquisición de las habilidades previstas, para lo cual realizará un seguimiento periódico y elaborará un informe a la finalización del periodo de la ayuda, que quedará depositado en el SEPRUS y una copia será remitida a la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para su conocimiento.

7. EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN

Trimestralmente, el beneficiario de esta Beca elaborará un informe donde se incluirán, entre otros, la descripción de las actividades realizadas, periodos en los que se desarrollaron, habilidades adquiridas, así como el grado de satisfacción y sugerencias de mejora, que deberá ser informado favorablemente por la Dirección del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla.

El tutor tendrá que elaborar una memoria final de las actividades desarrolladas por el beneficiario de esta Beca en el periodo de formación.

8. Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente Plan de Formación en género masculino, como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.